DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **304** Fecha Solicitud 17/02/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. Servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis que adelante el ICFES del año 2017, así como de apoyar la coordinación de actividades concernientes a pruebas internacionales, especialmente en las actividades relacionadas con PISA 2018.- María Paula

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Evaluación realiza la administración y control de los análisis y el acompañamiento en la elaboración de los reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como hacer seguimiento a las publicaciones de información relativa para las diferentes audiencias; Adicionalmente, en ella se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de herramientas para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones a realizar, además de apoyar la implementación de mecanismos de relaciones internacionales, en pro de la mejora de la calidad de la educación; entre otras.

Para el desarrollo de estas tareas, la Dirección cuenta con un equipo de profesionales quienes participan en el proceso de planeación, establecimiento de metodologías y procedimientos para responder oportunamente a las solicitudes de las entidades internacionales, actividades de difusión de las caracterizaciones y los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFES. Cabe resaltar, que la definición de estrategias de implementación de pruebas internacionales para la vigencia 2017 trajo consigo un mayor alcance en materia de cubrimiento a nivel nacional, lo cual implica volumen de trabajo para el área respecto a nuevas tareas y actividades. Así mismo el área asumió nuevos retos en materia de estudios, investigaciones y análisis de información nacional e internacional de interés institucional.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en el plan de trabajo acordado con el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia, la Dirección de Evaluación tiene la necesidad de fortalecer su equipo, dado a que los volúmenes de trabajo frente a la ejecución de las estrategias de implementación diseñadas para cada prueba sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta, así como el análisis y metodología de la información a gestionar y la producción de información sobre pruebas internacionales.

Así las cosas, se solicita contratar los servicios de dos o más profesionales para el apoyo de estas actividades.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar en las actividades concernientes a pruebas internacionales, así como en la realización de proyectos de análisis que adelante el ICFES en el año 2017. Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista II Nivel 6 de la Circular No. 21 de 2015. 1. Título de formación tecnológica (TFT) 2. Contar con mínimo 12 meses de experiencia. Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se compromete a: 1. Apoyar al equipo de pruebas internacionales en la consolidación del informe Nacional de Resultados PISA 2015 2. Apoyar al equipo de pruebas internacionales en la realización de actividades concernientes a PISA 2018. 3. Participación de las pruebas piloto de las pruebas internacionales a realizar entre abril y mayo. 4. Apoyar al equipo de pruebas internacionales en la realización de actividades concernientes a TALIS 2018. 5. Apoyar en la ejecución de las tareas asignadas por la OECD en relación a TALIS 2018, como redacción de reportes, análisis de datos o investigación. 6. Apoyar al equipo de pruebas internacionales en la realización de actividades concernientes a TALIS Video Study 2018. 7. Apoyar en la ejecución de las tareas asignadas en relación a la pre-aplicación de TALIS Video Study 2018, como redacción de reportes, análisis de datos o investigación. 8. Apoyar al equipo de pruebas internacionales en la realización de actividades concernientes a ERCE 2019. 9. Apoyar al equipo de pruebas internacionales en la ejecución de las tareas asignadas en relación a la prueba ERCE 2019, como redacción de reportes, análisis de datos o investigación. 10. Apoyar al equipo de pruebas internacionales en la realización de actividades concernientes a ICCS 2016 y ejecución de las tareas asignadas en relación a esta prueba internacional, como redacción de reportes, análisis de datos o investigación. 12. Apoyar el diseño y la producción de reportes de Factores Asociados que le sean asignados. 13. Participar en las divulgaciones y capacitaciones que le sean designadas en relación a pruebas internacionales. 14. Asistir a los eventos y actividades que se designen durante la vigencia del contrato. 15. Presentar informes mensuales y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato. 16. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables. 15. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente. 17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 18. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos. 19. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 20. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 21. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 22. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare: • Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. • Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Dirección de Evaluación del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. 6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA. 11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. 12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA II NIVEL 6, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($2.903.040) IVA incluido, sin exceder el tope máximo indicado en la circular. El profesional seleccionado, María Paula Fajardo Barrera cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Ingeniería Industrial desde el mes de octubre de 2015, así como un segundo título en Economía de la Universidad de los Andes, lo que le facilita la gestión de operaciones, análisis de datos, desarrollo de modelos econométricos y dominio sobre lenguas extranjeras. Adicionalmente, ha ejercido su profesión por más de 12 meses en obtención de información acerca del desempeño y modelo de gestión de las empresas, gestión logística y documentación para recolección de datos, apoyo de equipo docente y estudiantil y miembro de grupos de consultoría, entre otras actividades relacionadas.

VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($8.709.120) IVA incluido los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Tres (3) pagos iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE. ($2.903.040) IVA incluido, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondiente. al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de mayo además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de mayo de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110008	Actividades De Organizaciones Profesionales	1	8709120	8709120	1	90	1	31/05/2017	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS
Firma	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 22/02/2017**

Bogotá D.C

Señora:

MARÍA PAULA FAJARDO BARRERA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar en las actividades concernientes a pruebas internacionales, así como en la realización de proyectos de análisis que adelante el ICFES en el año 2017.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ccallejas@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 24 de febrero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: ccallejas@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.
Revisó: Paola Escalona – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Elaboró: Celia Margarita Callejas Rincón – Abogada.